

**DIARIO DE LOS DEBATES**

Segundo Periodo Prorrogado de Sesiones

del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRESIDENTE**  **DE LA MESA DIRECTIVA** | **OFICIAL MAYOR** | **JEFATURA DE ACTAS**  **Y DIARIO DE DEBATES** |
| DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL | MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | LIC. REYNA SANJUANITA  AYALA GARCÍA |
| AÑO 2 | MARTES | SESIÓN No. 197 |
| SEGUNDO PERIODO PRORROGADO | 09 DE MAYO DE 2023 | ORDINARIA |

E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL **DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ.

EFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 28 DIPUTADOS DE MANERA PRESENCIAL. *INCORPORÁNDOSE 13 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR*.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN POR OBTENER EL PREMIO “EXCELENCIAS TURÍSTICAS” DE 2023 EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. JUAN JOSÉ ROQUE SEGOVIA, DIRECTOR DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD,MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 786 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JAIME NOYOLA CEDILLO, ROBERTO GUILLEN MORALES, JESÚS VARGAS ZAPATA, BLANCA HERMINIA GUZMÁN GÓMEZ, GABINO MARTÍNEZ LOZANO, HUMBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ Y MARÍA ENRIQUETA LOZANO CANTÚ,MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN PARA EXHORTAR AL REPRESENTANTE DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE INFORME SOBRE LOS AUMENTOS A LAS TARIFAS DEL AGUA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 13 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL FEMINICIDIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL FEMINICIDIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL FEMINICIDIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA**,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL FEMINICIDIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 26 Y 27 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 16, 49 Y 121 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 21 BIS 9 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
10. OFICIO SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
11. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ANTONIO RUEDA CABRERA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,MEDIANTE EL CUAL COMUNICA SOBRE EL INFORME DE DIAGNÓSTICO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES. **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
12. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. OLGA LUZ ESPINOSA MORALES, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SOBRE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO AL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTINÚEN IMPULSANDO, O EN SU CASO, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE SUS INSTALACIONES SE CUENTE CON ESPACIOS DESTINADOS A LA LACTANCIA MATERNA Y AL ASEO DE SUS HIJAS E HIJOS, A FIN DE ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS. **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
13. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. BRENDA ESPINOZA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SOBRE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE NO HAN LEGISLADO EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, A REALIZAR LAS REFORMAS JURÍDICAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS PERSONAS CIUDADANAS MEXICANAS QUE POR DIVERSAS RAZONES SE ENCUENTREN FUERA DE LAS FRONTERAS NACIONALES, Y CON ELLO, FORTALECER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL MEXICANA EN SUS COMUNIDADES DE ORIGEN. **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
14. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SOBRE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A REVISAR SU LEGISLACIÓN LOCAL EN MATERIA DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL Y, EN SU CASO, HACER LOS AJUSTES NECESARIOS PARA SANCIONAR ADECUADAMENTE DICHOS ACTOS. **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
15. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. BRENDA ESPINOZA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SOBRE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, PARA QUE, CONSIDEREN REPLICAR LA INICIATIVA “LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA” EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL USO, PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, **EL C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR, LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS DE LA MAESTRA ELIDA MEDINA ALMAGUER, INVITADOS DE LA DIPUTADA LILY OLIVARES CASTAÑEDA. BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO”. *(APLAUSOS)*

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO,LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**,SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16544/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **16500/LXXVI, 16607/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; **15559/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD; **15196-16419-16428/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; **15926/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**; 15508/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; **13122/LXXV, 14817/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; **15518-16475/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023**,** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16544/LXXVI**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV BIS DENOMINADO “DE LOS PARQUES ZOOLÓGICOS”, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS DEL 21 BIS AL 21 BIS 8, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CAPÍTULO IV BIS**

**DE LOS PARQUES ZOOLÓGICOS**

**ARTÍCULO 21 BIS.** LOS PARQUES ZOOLÓGICOS SON ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE TIENEN CARÁCTER PERMANENTE Y MANTIENEN ANIMALES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES PARA SU EXPOSICIÓN. **ARTÍCULO 21 BIS 1.** LOS PARQUES ZOOLÓGICOS QUEDAN OBLIGADOS, SIN MENOSCABO DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN CAUTIVIDAD, PROFILÁCTICAS Y AMBIENTALES INDICADAS A CONTINUACIÓN:

1. ALOJAR A LOS ANIMALES EN CONDICIONES QUE PERMITAN LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BIOLÓGICAS Y DE CONSERVACIÓN;
2. PROPORCIONAR A CADA UNA DE LAS ESPECIES UN ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL DE SUS INSTALACIONES Y RECINTOS, AL OBJETO DE DIVERSIFICAR LAS PAUTAS DE COMPORTAMIENTO QUE UTILIZAN LOS ANIMALES PARA INTERACTUAR CON SU ENTORNO, MEJORAR SU BIENESTAR Y, CON ELLO, SU CAPACIDAD DE SUPERVIVENCIA Y REPRODUCCIÓN;
3. PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE PLAGAS Y PARÁSITOS DE PROCEDENCIA EXTERIOR A LOS ANIMALES DEL PARQUE ZOOLÓGICO, Y DE ÉSTOS A LAS ESPECIES EXISTENTES FUERA DEL PARQUE, Y
4. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA HUIDA DE LOS ANIMALES DEL PARQUE ZOOLÓGICO; EN PARTICULAR DE ESPECIES POTENCIALMENTE INVASORAS, CON EL FIN DE PREVENIR POSIBLES AMENAZAS AMBIENTALES Y ALTERACIONES GENÉTICAS A LAS ESPECIES, SUBESPECIES Y POBLACIONES AUTÓCTONAS, ASÍ COMO A LOS HÁBITATS Y LOS ECOSISTEMAS.

**ARTÍCULO 21 BIS 2.** LOS PARQUES ZOOLÓGICOS DEBERÁN CONTAR, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES GENERALES EN LA MATERIA, CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS.

I. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN “EX SITU” DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE QUE, AL REALIZARSE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL, DEBE ESTAR ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, POR LO QUE DEBERÁ CONSTAR DE UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. PARTICIPACIÓN EN UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE REDUNDE EN LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES ANIMALES.
2. FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES ANIMALES.
3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES ANIMALES ENTRE ZOOLÓGICOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS IMPLICADOS EN LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES.

D) PARTICIPACIÓN, CUANDO PROCEDA Y EN UN PROGRAMA DE CRÍA EN CAUTIVIDAD CON FINES DE REPOBLACIÓN O REINTRODUCCIÓN DE ESPECIES ANIMALES EN EL MEDIO SILVESTRE O DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES.

II. PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIRIGIDO AL PÚBLICO EN LO QUE RESPECTA A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, QUE INCORPORE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIES EXPUESTAS Y SUS HÁBITATS NATURALES, EN PARTICULAR DE SU GRADO DE AMENAZA.
2. FORMACIÓN DEL PÚBLICO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y, EN GENERAL, DE LA BIODIVERSIDAD.

C) COLABORACIÓN, EN SU CASO, CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONCRETAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE.

III. PROGRAMA DE ATENCIÓN VETERINARIA, QUE COMPRENDA:

1. EL DESARROLLO DE MEDIDAS DESTINADAS A EVITAR O REDUCIR LA EXPOSICIÓN DE LOS ANIMALES DEL PARQUE ZOOLÓGICO A LOS AGENTES PATÓGENOS Y PARÁSITOS, A FORTALECER SU RESISTENCIA INMUNOLÓGICA Y A IMPEDIR LOS TRAUMATISMOS E INTOXICACIONES.
2. LA ASISTENCIA CLÍNICA DE LOS ANIMALES DEL PARQUE ZOOLÓGICO QUE ESTÉN ENFERMOS, POR MEDIO DE TRATAMIENTOS VETERINARIOS O QUIRÚRGICOS ADECUADOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN VETERINARIA PERIÓDICA DE LOS ANIMALES SANOS.

C) UN PLAN DE NUTRICIÓN ADECUADA DE LOS ANIMALES.

**ARTÍCULO 21 BIS 3.** LOS PARQUES ZOOLÓGICOS CONTARÁN CON EL PERSONAL NECESARIO ESPECIALIZADO Y LOS MEDIOS MATERIALES ADECUADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIENESTAR, PROFILÁCTICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA LEY Y LAS LEYES GENERALES EN LA MATERIA. **ARTÍCULO 21 BIS 4.** TANTO EL PERSONAL COMO LOS MEDIOS MATERIALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁN SER ACORDES CON LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LAS COLECCIONES DE ANIMALES DE CADA PARQUE ZOOLÓGICO. LA FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL A CARGO DE LOS ANIMALES ESTARÁ BASADA EN LA EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS ANIMALES SILVESTRES, DE SU CONSERVACIÓN Y ESPECIALMENTE DE SU BIENESTAR. **ARTÍCULO 21 BIS 5.** INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PLANES DE MANEJO SEÑALADOS EN LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE**,** LOS PARQUES ZOOLÓGICOS DEL ESTADO DISPONDRÁN DE UN REGISTRO PÚBLICO ACTUALIZADO DE SUS COLECCIONES DE ANIMALES, ADECUADO A LAS ESPECIES Y SUBESPECIES A LAS QUE ÉSTOS PERTENEZCAN. **ARTÍCULO 21 BIS 6**. EN DICHO REGISTRO DEBERÁN FIGURAR, AL MENOS, LOS DATOS RELATIVOS A LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE ANIMALES, MUERTES Y CAUSA DEL FALLECIMIENTO, NACIMIENTOS, ORIGEN Y DESTINO, Y LOS NECESARIOS PARA SU IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN. **ARTÍCULO 21 BIS 7.** EN EL CASO DE SOBREPOBLACIÓN DE UNA O MÁS ESPECIES O SUBESPECIES DE ANIMALES, EL PARQUE ZOOLÓGICO, EN EL MARCO DE LO SEÑALADO EN LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PODRÁN ESTABLECER MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE EJEMPLARES CON OTROS PARQUES, PÚBLICOS O PRIVADOS, O PODRÁN REINTRODUCIRLOS A SU HÁBITAT NATURAL, SI PREVIAMENTE SE LES PREPARÓ PARA VIVIR EN LA NATURALEZA. **ARTÍCULO 21 BIS 8.** QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:

1. DONAR, PRESTAR O VENDER EJEMPLARES A RANCHOS CINEGÉTICOS;
2. LIBERAR DE MANERA NEGLIGENTE O INTENCIONADA A EJEMPLARES DEL PARQUE ZOOLÓGICO PERTENECIENTES A ESPECIES POTENCIALMENTE INVASORAS;
3. DAR MUERTE DE MANERA INTENCIONADA A LOS ANIMALES DEL PARQUE ZOOLÓGICO O LA ELIMINACIÓN DE SUS RESTOS INTENCIONADAMENTE SIN CAUSA JUSTIFICADA, Y
4. EL MALTRATO, ABANDONO O DETERIORO INTENCIONADOS O POR NEGLIGENCIA, DE LOS ANIMALES DEL PARQUE ZOOLÓGICO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN LOS PARQUES ZOOLÓGICOS Y QUE PERMITAN, AYUDEN O CONSIENTAN DICHAS CONDUCTAS, SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES PENALES O CIVILES QUE PUDIERAN GENERARSE. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. **SEGUNDO.** LOS PARQUES ZOOLÓGICOS DE LA ENTIDAD TENDRÁN UN PLAZO DE UN AÑO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA HACER LOS AJUSTES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA INFORMAR QUE HARÉ UNA RESERVA AL ARTÍCULO 21 BIS 8 Y EL TRANSITORIO PRIMERO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN PARA RESERVAR EL TRANSITORIO PRIMERO”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN** **EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SUBO A ESTA TRIBUNA, A MANIFESTARME A FAVOR DEL DECRETO QUE ACABO DE DAR LECTURA DEL EXPEDIENTE, ES PARA CREAR EN LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL UN CAPÍTULO QUE ES DE LOS PARQUES ZOOLÓGICOS, CREO QUE ES CONOCIDO POR TODOS ESTE TEMA, DONDE EL ZOOLÓGICO HOY “LA PASTORA”, PUES, EL GOBIERNO DEL ESTADO, AL SER ESTE PARQUE PÚBLICO, PUES QUIERE DESAPARECERLO PORQUE ASÍ LO HAN MANIFESTADO Y LO HAN EXTERNADO ALGUNOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Y, DENTRO DE TODO ESTE CAPÍTULO, LO QUE PEDIMOS ES PRESERVAR Y CONSERVAR LAS ESPECIES QUE SE ENCUENTRAN, TANTO EN LOS PARQUES PÚBLICOS O EN LOS PARQUES PRIVADOS, COMO NOSOTROS MENCIONAMOS EL ZOOLÓGICO “LA PASTORA” PORQUE, HEMOS SABIDO Y ES CONOCIDO POR TODOS Y HASTA ALGUNOS COMPAÑEROS ME LO HAN EXTERNADO, LES HAN ETIQUETADO ALGUNAS ASOCIACIONES QUE ESTÁN EN DEFENSA DE LOS ANIMALES QUE, SE HAN ENTERADO QUE HAN SACADO O HAN SALIDO ANIMALES DE ESTE PARQUE ZOOLÓGICO, Y A MÍ ME HA TOCADO Y ME CONSTA, PORQUE HE VISITADO EL PARQUE ZOOLÓGICO “LA PASTORA” AL MENOS EN DOS OCASIONES EN ESTE ÚLTIMO MES Y HAY JAULAS VACÍAS, ENTONCES, AQUÍ LO QUE SE PROHÍBE ES QUE SE DEN, SE REGALEN, SE DONEN ESPECIES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ZOOLÓGICO, EN CUALQUIER ZOOLÓGICO, PERO EXCLUSIVAMENTE AHORITA NOSOTROS, COMO NOS TOCÓ, EN EL ZOOLÓGICO “LA PASTORA”. POR LO CUAL, LES PIDO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENCIA. HAGO USO DE LA VOZ PARA MENCIONAR LO QUE YA HEMOS REITERADO Y LO QUE COMENTAMOS EN LAS COMISIONES. EN EL PRESENTE DICTAMEN, PRECISAMENTE EN EL ARTÍCULO 21, EN EL BIS VII, SE ESTABLECE UN SUPUESTO DE SOBREPOBLACIÓN DE UNA O MÁS ESPECIES EN UN PARQUE ZOOLÓGICO, SIN EMBARGO, LA SOBREPOBLACIÓN NO ES EL ÚNICO SUPUESTO POR EL CUAL SE PUEDE DAR UN INTERCAMBIO; ENTONCES, LOS INTERCAMBIOS TAMBIÉN PUEDEN SER PARA MEJORAR LA GENÉTICA, ALGUNA ATENCIÓN MÉDICA, ENTRE OTRAS COSAS. POR LO QUE CONSIDERAMOS, QUE LO MÁS PRUDENTE, ES QUE ÚNICAMENTE SE PROHÍBA DONAR, PRESTAR O VENDER EJEMPLARES A RANCHOS CINEGÉTICOS, EN DONDE SE LLEVE A CABO ACTIVIDADES DE CAZA PORQUE, AL MOMENTO DE SOLAMENTE MENCIONAR LA SOBREPOBLACIÓN, NO ESTAMOS CONSIDERANDO OTROS SUPUESTOS QUE PUEDEN MÁS ADELANTE CAUSAR CONFLICTOS PARA LA SIMPLE REPRODUCCIÓN DE CIERTAS ESPECIES, Y DE ESTA MANERA SE BRINDA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO A LOS ZOOLÓGICOS. AL HACER EL COMENTARIO EN LA COMISIÓN, ME SEÑALÓ LA PRESIDENTA, QUE SE IBA A TRABAJAR EN ELLO Y TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS PARA QUE ESTUVIERA MEJOR ESTRUCTURADO ESTE DICTAMEN, Y COMO NO FUE ASÍ, PUES ADELANTO EL VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES POR LO QUE HAGO ESTE COMENTARIO DE QUE VAMOS A IR EN ABSTENCIÓN. ES CUANTO, PRESIDENCIA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PUES EN EL MISMO SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA BENEFICIO DE LOS PARQUES ZOOLÓGICOS. EN NUEVO LEÓN, HACE FALTA MUCHO PARA PODER PONER ORGANIZACIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES QUE RESIDEN EN LOS ZOOLÓGICOS, PARA QUE MÁS QUE SER CENTROS DE EXPOSICIÓN, SE CONVIERTAN EN CENTROS DE EDUCACIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD; QUE CUENTEN CON POLÍTICAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL. EN EL PRESENTE DICTAMEN SE ESTABLECEN REFORMAS QUE, PRECISAMENTE, BUSCAN QUE LOS ZOOLÓGICOS DEL ESTADO, ALCANCEN ESTOS ESTÁNDARES, PUES SE HAN TOMADO COMO REFERENCIA LAS ACCIONES Y POLÍTICAS QUE APLICAN OTROS PARQUES ZOOLÓGICOS EN EL MUNDO, COMO ES EN EL CASO DE LA UNIÓN EUROPEA, DONDE YA SE CUENTA CON UNA REGULACIÓN QUE PERMITE EL MEJOR FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTOS CENTROS Y, POR TANTO, NO PODERNOS QUEDAR ATRÁS EN ESTE TEMA EN NUESTRO ESTADO. VALE LA PENA RECORDAR LO QUE HA SUCEDIDO EN EL PARQUE ZOOLÓGICO DE “LA PASTORA”, DONDE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, HAN CUESTIONADO LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CENTRO, PRINCIPALMENTE PORQUE HAN RESULTADO HECHOS QUE HAN PUESTO EN RIESGO LA SALUD Y LA EXISTENCIA DE LA FAUNA QUE TIENE BAJO SU CUIDADO Y BAJO SU CUSTODIA. POR ESO MISMO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PUES LAS REFORMAS QUE SE APRUEBAN EN EL MISMO, PERMITIRÁN QUE LOS PARQUES ZOOLÓGICOS DE NUESTRO ESTADO TENGAN UN MEJOR MANEJO Y FUNCIONAMIENTO, PERO EN ESPECIAL, PARA QUE SEAN CENTROS QUE GARANTICEN SIEMPRE, SIEMPRE, EL BIENESTAR ANIMAL. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL,** POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR,** PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO 21 BIS 8 Y ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN LO SIGUIENTE: BAJO LA CONSIDERACIÓN DE ESTABLECER UNA REDACCIÓN MÁS PRECISA Y CON LA FINALIDAD DE OTORGARLE MAYOR CERTEZA A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. ADEMÁS, EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL ESTABLECE QUE, EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SERÁ EL MEDIO POR EL CUAL SE PUBLICARÁN LOS DECRETOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONTEMPLA QUE LA GACETA LEGISLATIVA, SOLO TENDRÁ EFECTOS INFORMATIVOS, SIN QUE LO PUBLICADO SE CONSIDERE CON VALIDEZ LEGAL Y EFECTO VINCULATORIO. CONSECUENTEMENTE ES DE EXPONER QUE EL PRESENTE TRANSITORIO, MISMO QUE PLANTEA DISPONER QUE EN CASO DE NO SER PERIÓDICO OFICIAL, DEBE SER VIGENTE AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA LEGISLATIVA, POR LO QUE AL CONSIDERAR LOS CRITERIOS YA ESTABLECIDOS POR LA SUPREMA CORTE, DEBEMOS RESALTAR QUE TODO DECRETO QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA CONTENDRÍA VICIO DE ORIGEN, YA QUE OCASIONARÍA INSEGURIDAD JURÍDICA Y AMPAROS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS AL NO ESTAR REFRENDADOS Y PUBLICADOS POR EL PODER EJECUTIVO EN LA GACETA DEL PODER LEGISLATIVO. POR LO TANTO, AL CONTEMPLARSE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO COMO EL INSTRUMENTO DE PUBLICACIÓN, EL DECRETO CARECERÍA DE EFECTOS LEGALES, AFECTANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL MISMO. POR LO TANTO, SE RECOMIENDA QUEDAR COMO SIGUE:

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTO DE DICTAMEN 16544/LXXVI** | |
| **DICE:** | **DEBE DECIR:** |
| **ARTÍCULO 21 BIS 8.** QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:  **I.** DONAR, PRESTAR O VENDER EJEMPLARES A RANCHOS CINEGÉTICOS;  II. A IV. …  …  TRANSITORIO  **PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ~~O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:~~  ~~APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.~~  ~~SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.~~  ~~DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO~~. | **ARTÍCULO 21 BIS 8.** QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:  I. DONAR, PRESTAR O VENDER EJEMPLARES A RANCHOS CINEGÉTICOS **EN DONDE SE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE CAZA**;  II. A IV. …  …  **PRIMERO -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. |

ATENTAMENTE, DANIELA PUENTE MONTEMAYOR. Y PIDO SI SE PUEDE VOTAR EN BLOQUE, AMBAS RESERVAS. GRACIAS”.

TERMINADA QUE FUE LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR,** EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENCIA. PUES LO MISMO QUE AHORITA COMENTÉ, EN EL PRESENTE DICTAMEN SOLAMENTE SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA EL SUPUESTO DE LA SOBREPOBLACIÓN, Y COMO YA LO HAN COMENTADO AHORITA AQUÍ EN TRIBUNA, ESTE ACUERDO ES MUY PROBABLE QUE ESTÉ BASADO, PUES QUE EN EL MES DE DICIEMBRE SE DIO A CONOCER EJEMPLARES DE DIVERSAS ESPECIES FUERON DONADOS A UNOS DE ESTOS RANCHOS, CON LA FINALIDAD DE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA DE SOBREPOBLACIÓN; PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE ACLARAR, QUE LO ANTERIOR FUE UNA RECOMENDACIÓN DE LA PROFEPA, Y FUE POR MEDIO DE CONTRATOS DE DONACIÓN, NO SE TRATA DE PROHIBIR POR PROHIBIR, SINO DE HACER UN TRABAJO RESPONSABLE Y QUE BRINDE SOLUCIONES, NO MÁS PROBLEMAS Y, ES POR ESO QUE SEÑALAMOS ESTE COMENTARIO A LA COMISIÓN EN SU MOMENTO, Y POR ESO NOS PERMITIMOS HACER ESTA RESERVA. ESPERO QUE PODAMOS CONTAR CON SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO, PRESIDENCIA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS SEAN VOTADOS EN BLOQUE, SOLICITANDO LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE **RECHAZÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO 21 BIS 8 Y ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO, POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR, 25 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

AL NO CUMPLIR CON LA VOTACIÓN REQUERIDA, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE DESECHA LA RESERVA.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA,** PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 16544/LXXVI TURNADO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESPECTO DE LAS INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN PARA QUEDAR COMO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| **TEXTO DEL DICTAMEN** | **TEXTO PROPUESTO** |
| --- | --- |
| **TRANSITORIO**  **PRIMERO.-** APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.  SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.  DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. | **TRANSITORIO**  **PRIMERO. –** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. |

ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA,** EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE **APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO, POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

ACTO SEGUIDO, **EL C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “Y QUIERO HACER MENCIÓN QUE SOLO SE ESTÁN CONSIDERANDO LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN PRESENTES EN EL PLENO AL MOMENTO DE DAR EL RESULTADO, Y NO LOS QUE PODÍAN ESTAR VOTANDO DESDE SU OFICINA O EN OTRO ESPACIO”.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **16544/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES LA APERTURA DEL **ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR OBTENER EL PREMIO “EXCELENCIAS TURÍSTICAS” DE 2023 EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID**; EL C. PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS: PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RAÚL LOZANO CABALLERO Y ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL SALÓN DE SESIONES A LOS INVITADOS ESPECIALES. SE DECLARÓ UN RECESO PARA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA QUE FUE LA ENCOMIENDA POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ***““LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ABRE HOY 09 DE MAYO DEL 2023, ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR OBTENER EL PREMIO “EXCELENCIAS TURÍSTICAS” DE 2023 EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID””****.* BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO”.

ENSEGUIDA, Y YA TODOS LOS PRESENTES OCUPANDO SUS ASIENTOS, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE, DIPUTADO ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA OCUPAR LA PRESIDENCIA, PARA PODER RENDIR SU MENSAJE DESDE LA TRIBUNA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RENDIR SU MENSAJE, AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, **PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**, QUIEN EXPRESÓ: “JUAN MANUEL ALCOCER GONZÁLEZ, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. DOCTOR ATILANO MARTÍNEZ HUERTA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. DOCTOR EDUARDO GERARDO PÉREZ TIJERINA, COORDINADOR DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. LE DOY TAMBIÉN LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN GALERÍAS Y A TODOS LOS INVITADOS ESPECIALES. EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO SENTIMOS ORGULLO POR LO QUE EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, HA RECIBIDO UN RECONOCIMIENTO, UN PREMIO INTERNACIONAL, POR LA CALIDAD Y EL IMPULSO AL TURISMO, PERO MÁS ESPECÍFICAMENTE EN UN TEMA TAN IMPORTANTE PARA LA VIDA MISMA Y CON MUY POCO APOYO REAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, QUE ES EL TURISMO CIENTÍFICO. EL HABER RECIBIDO EL PREMIO "EXCELENCIAS TURÍSTICAS" DEL 2023 EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID, ES UN RECONOCIMIENTO A LA GRAN LABOR QUE ESTÁN REALIZANDO PARA LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO A TRAVÉS DE LA AVENTURA O DEL ECOTURISMO. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ITURBIDE, AL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE OBSERVATORIO REPRESENTA UNA AVENTURA PARA QUIENES LO VISITAN, PUES AL ESTAR EN CONTACTO DIRECTO CON LA NATURALEZA, A 2,400 METROS DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR, ES TODA UNA EXPERIENCIA INMERSIVA. ITURBIDE, NUEVO LEÓN, ES UNO DE LOS TRES MEJORES SITIOS PARA LA OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA EN EL PAÍS, POR EL NÚMERO DE NOCHES DESPEJADAS AL AÑO Y LA OSCURIDAD DEL CIELO, ENTRE OTROS ASPECTOS. LA VISIÓN, PERO SOBRE TODO LA VOCACIÓN DE QUIENES ESTÁN A CARGO DE ESTE OBSERVATORIO, LO LLEVÓ A COMBINAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA OBSERVACIÓN DE ESTRELLAS, GALAXIAS Y LOS PLANETAS, CON EL TURISMO DE AVENTURA CON LO CUAL SE FOMENTA LA ENSEÑANZA VIVENCIAL. ESTE PROGRAMA DE TURISMO CIENTÍFICO, QUE INICIÓ EN NOVIEMBRE DEL 2020, SIN DUDA, PROMUEVE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, EN DONDE SE BENEFICIAN LOS HABITANTES PRINCIPALMENTE DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, QUIENES SE PUEDEN AYUDAR EN SU ECONOMÍA AL OFRECER SERVICIOS TURÍSTICOS A LOS VISITANTES. CUANDO TIENES LA OPORTUNIDAD DE VISITAR ESTE OBSERVATORIO, DESDE LA LLEGADA A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, COMIENZAS UNA GRAN AVENTURA: EL SUBIR A TRAVÉS DEL CERRO EL PICACHO VIVES Y CONOCES TODA UNA BIODIVERSIDAD ÚNICA DE NUESTRO ESTADO, PARA AL FINAL LLEGAR A UN ENTORNO AMISTOSO CON EL MEDIOAMBIENTE Y QUE TE PERMITE ESTAR EN CONTACTO DIRECTO CON EL GRANDIOSO UNIVERSO. EN LA ACTIVIDAD GUIADA POR PERSONAL PROFESIONAL Y ASTRÓNOMOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE TELESCOPIOS SE PUEDEN OBSERVAR OBJETOS DEL ESPACIO TALES COMO: PLANETAS, EL SATÉLITE NATURAL DE LA TIERRA, LA LUNA, ESTRELLAS, GALAXIAS, NEBULOSAS Y CÚMULOS ESTELARES. EN ESTE OBSERVATORIO, LA ASTRONOMÍA MEXICANA DIO UN GRAN PASO POR EL DESARROLLO DEL PRIMER TELESCOPIO MEXICANO, QUE CUENTA CON TECNOLOGÍA 100% NACIONAL; EL TELESCOPIO FUE NOMBRADO “TLAPIANI” QUE SIGNIFICA GUARDIÁN EN NÁHUATL Y ES USADO PARA EL ESTUDIO Y VIGILANCIA DE ASTEROIDES. ESTE TIPO DE TURISMO SE DEBE DE FOMENTAR POR LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS: EL GOBIERNO FEDERAL, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, TIENEN LA GRAN OPORTUNIDAD DE CONSTRUIR JUNTO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO, NO SÓLO POR EL TURISMO CIENTÍFICO QUE REPRESENTA O QUE SE PUEDE GENERAR, SINO TAMBIÉN PORQUE SE PUEDE SEMBRAR EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE TODO EL ESTADO ESA SEMILLA DE INVESTIGAR LA GRANDEZA DE NUESTRO UNIVERSO Y FOMENTAR EL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS. SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, JUAN MANUEL ALCOCER, LLÉVELE USTED NUESTRO RECONOCIMIENTO AL RECTOR DEL ESTADO, PERO TAMBIÉN A CADA UNO DE LOS PROFESORES, ALUMNOS Y PERSONAL QUE PARTICIPAN EN ESTE PROYECTO EMBLEMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN; Y LLÉVELE TAMBIÉN EL MENSAJE AL RECTOR QUE SEGUIREMOS BUSCANDO DESDE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, APOYAR CON PRESUPUESTO PARA SEGUIR CRECIENDO Y LLEVANDO A MÁS ESPACIOS ESTE TIPO DE PROYECTOS. BIEN MERECIDO EL RECONOCIMIENTO "EXCELENCIAS TURÍSTICAS" DE 2023 PARA ESTE PROGRAMA CIENTÍFICO-TURÍSTICO EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ¡MUCHAS FELICIDADES!”.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “AHORA SOLICITO A LOS COORDINADORES DE LAS DISTINTAS BANCADAS, NOS ACOMPAÑEN AL FRENTE DE ESTE RECINTO, PARA HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO; Y A LA PROMOVENTE, DIPUTADA LILIA OLIVARES, TAMBIÉN”.

ACTO SEGUIDO, EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**, DIO LECTURA AL RECONOCIMIENTO: ***“LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR OBTENER EL PREMIO “EXCELENCIAS TURÍSTICAS” 2023 EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID.*** FIRMA LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y LOS COORDINADORES DE CADA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS DEL CONGRESO. FELICIDADES DE NUEVO”. *(APLAUSOS)*

TERMINADA QUE FUE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO PONERSE DE PIE: ***““ESTA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CLAUSURA EL ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR OBTENER EL PREMIO “EXCELENCIAS TURÍSTICAS” 2023 EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID””.***

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE NOMBRA EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS: PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RAÚL LOZANO CABALLERO Y ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA EL VESTÍBULO DEL SALÓN DE SESIONES, A LOS INVITADOS DE HONOR. SE DECLARA UN RECESO, PARA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE INVITÓ A LOS DIPUTADOS Y A LOS INVITADOS ESPECIALES, PASAR A LA TRIBUNA DEL PLENO PARA LA FOTO OFICIAL.

TERMINADO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL QUÓRUM DE MANERA ECONÓMICA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM PARA CONTINUAR LA SESIÓN.

HABIENDO QUÓRUM, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES. Y PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16938/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ EL **C. DIP.** **JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE EN FECHA 08 DE MAYO DEL 2023, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16938/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR LAC. LA SUSCRITA C. PAOLA MOSSELH JUAREZ SANCHEZ, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA INICIATIVA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 144BIS1 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA POBLACIÓN INDÍGENA.CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA ANTES CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** LA PROMOVENTE INICIA SEÑALANDO QUE, EN FECHA 16 DE ENERO DE 2023, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN INVALIDÓ EL ARTÍCULO 144 BIS 1 DE LA LEY ELECTORAL DE LA ENTIDAD, DONDE SE PREVEÍA LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DE POSTULAR CUANDO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES INTEGRADA POR PERSONAS QUE SE AUTOADSCRIBAN COMO INDÍGENAS. LO ANTERIOR POR FALTA DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS; CONFORME A LO PUBLICADO EN SU PROPIO SITIO WEB (HTTPS://WWW.INTERNET2.SCJN.GOB.MX/RED2/COMUNICADOS/NOTICIA.ASP?ID=7196) Y DISCUTIDO EN LA SESIÓN DEL PLENO EN ESA FECHA.CONTINÚA DICIENDO QUE, SE DESPRENDE DE LA DISCUSIÓN DE LOS MINISTROS DEL ALTO TRIBUNAL, QUE FUNDAMENTALMENTE, LA PORCIÓN NORMATIVA ADOLECÍA DE UNA CONSULTA PREVIA DE PERSONAS INDÍGENAS A FIN DE QUE ESTAS SEAN ESCUCHADAS E INCORPORADAS EN EL PROCESO LEGISLATIVO, ELLO, SIN CONSIDERAR QUE ES NOTORIO QUE EL ORIGEN DE ESTAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS EN 2021 POR LA OTRORA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y POSITIVADAS EN LEY POR EL LEGISLADOR, ES PRECISAMENTE UNA CONSULTA PREVIA QUE EL OPLE REALIZÓ EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO EN 2020.AGREGA QUE, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y ANTE LA REALIDAD JURÍDICA Y HECHO NOTORIO QUE CONSTITUYE LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO EN COMENTO, ES FUNDAMENTAL CUMPLIR CON EL ADECUADO PROCESO QUE DÉ VOZ A TODAS LAS EXPRESIONES CULTURALES QUE LES ATAÑA EL TEMA; EN TÉRMINOS CONSTITUCIONALES, CONVENCIONALES, Y LEGALES.EXPRESA QUE, EN ESE TENOR, EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES Y LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DETERMINAN QUE SE TIENE QUE CONSULTAR A LOS PUEBLOS INTERESADOS POR MEDIO DE SUS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS, DE BUENA FE Y DE UNA MANERA APROPIADA A LAS CIRCUNSTANCIAS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO, Y ESPECIALMENTE, INFORMADO.CONTINÚA DICIENDO, QUE LA OTRORA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN FECHAS 2 DE JULIO Y 31 DEL MISMO MES DE 2020, APROBÓ DIVERSOS ACUERDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSULTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICO ELECTORAL DE LAS COLECTIVIDADES INTEGRADAS POR PERSONAS DE DIFERENTES PUEBLOS INDÍGENAS ASENTADOS EN EL ESTADO, EN ESE SENTIDO EN FECHA SEPTIEMBRE DE 2020, EL ORGANISMO ANTES REFERIDO REALIZÓ FOROS DE CONSULTA VIRTUAL CON PERSONAS QUE SE AUTO ADSCRIBIERON COMO INDÍGENAS, ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA; CONCLUYENDO SU PROCESO EL MISMO 7 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.REFIERE, QUE SE TIENE DE CONOCIMIENTO CON INFORMACIÓN DEL INPI, EN NUEVO LEÓN NO HAY PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS, Y LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN NUEVO LEÓN PROCEDE DE OTRAS ENTIDADES QUIENES HAN MIGRADO A LA LOCALIDAD. POR OTRA PARTE EXPRESA QUE EL PROPIO INEGI HA RECOGIDO DESDE EL CENSO DE 1970 QUE LA POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA ERA DE 787 PERSONAS, SUBIENDO A 29,865 EN 1980, EN 2010 40,528 Y PARA LA ENCUESTA INTERCENSAL UN TOTAL DE 121,296 PERSONAS. BAJO EL CRITERIO DE AUTOADSCRIPCIÓN, LA POBLACIÓN ALCANZA UN TOTAL DE 352,222, LO QUE REPRESENTA UN 6.88% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN ESTATAL A 2020, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, LOS MUNICIPIOS CON MAYOR PORCENTAJE DE PERSONAS QUE SE AUTOADSCRIBEN COMO INDÍGENA SON CIÉNEGA DE FLORES, GENERAL ESCOBEDO Y GARCÍA.MANIFIESTA QUE, EN ESAS CONDICIONES, EN LA ENTIDAD NO EXISTEN COMUNIDADES INDÍGENAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL; SIENDO ESTAS LAS QUE CONFORMAN UNA UNIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL, ASENTADOS EN UN TERRITORIO Y QUE ELIJAN AUTORIDADES CONFORME A SUS USOS Y COSTUMBRES; POR LO QUE EN ABSTRACTO CONFORMAN UNA COLECTIVIDAD CUYO COMÚN DENOMINADOR ES SU CULTURA E IDENTIDAD.CONCLUYE DICIENDO QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 SE ADOPTÓ COMO ACCIÓN AFIRMATIVA EN MATERIA DE PERSONAS INDÍGENAS, QUE ESTAS TUVIERAN UNA REPRESENTACIÓN EN LAS CANDIDATURAS A AYUNTAMIENTOS Y DISTRITOS, AUTOADSCRIPCIÓN Y RESPETO A LA PARIDAD DE GÉNERO, CONSECUENTEMENTE, PROPONE ESTA REFORMA EN TÉRMINOS QUE RECOGEN EL ESPÍRITU DE LO VISTO EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, RESPETANDO EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD A PARTIR DEL TAMIZ O PRINCIPIO DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL; Y NO UNA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA.DE CONFORMIDAD CON LO VERTIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO DEBEMOS DE PRECISAR QUE EN FECHA 04 DE MARZO DE 2022, SE PUBLICÓ UNA REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE IMPACTABA A VARIOS ARTÍCULOS DEL MISMO ORDENAMIENTO LOCAL DE REFERENCIA ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABA EL ARTÍCULO 144 BIS1, EN ESE SENTIDO LA INICIATIVA DE REFORMA QUE SE NOS PRESENTA DERIVA DE QUE EN FECHA 16 DE ENERO DE 2023, LA SUPREMA CORTE INVALIDO DICHO PRECEPTO DONDE SE PREVEÍA LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DE POSTULAR CUANDO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES INTEGRADA POR PERSONAS QUE SE AUTOADSCRIBAN COMO INDÍGENAS, LO ANTERIOR POR FALTA DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.PARTIENDO DE ESE PUNTO, SOMETER A CONSULTA PREVIA ALGÚN ACTO SE HACE CON LA FINALIDAD ES QUE SE LES DE TODAS LAS FACILIDADES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS UTILIZANDO UN FORMATO CULTURALMENTE APROPIADO EN UN LENGUAJE QUE LOS DESTINATARIOS PUEDAN ENTENDER CON IMÁGENES Y COLORES SIGNIFICATIVOS PARA CADA CULTURA, ADEMÁS DE SER INCLUIDOS EN LOS TEMAS A TRATAR, ADAPTANDO A LAS NECESIDADES DE LOS DESTINATARIOS EN ESTE CASO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN EL ESTADO.EN ESTE SENTIDO, SE DEBE CUMPLIR CON LO ANTERIOR Y ASENTARLO EN EL PROCESO LEGISLATIVO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE ATENDIENDO CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE NOS MANDATA POR EL MÁXIMO TRIBUNAL, PARA QUE SEAN ESCUCHADAS Y ATENDIDAS LAS INQUIETUDES DE ESTE IMPORTANTE GRUPO Y QUEDEN ASENTADOS Y SALVAGUARDADOS SUS DERECHOS CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS QUE RIGEN LA MATERIA.EN ESA TESITURA, LA REFORMA QUE SE SOMETE A DISCUSIÓN ES EN LO RELATIVO A LO SIGUIENTE:

*ARTÍCULO 144 BIS 1. CADA PARTIDO POLÍTICO, Y COALICIÓN, EN SU CASO, DEBERÁ POSTULAR CUANDO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRADA POR PERSONAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE QUE SE AUTODESCRIBEN COMO INDÍGENAS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN SU CASO, DEBERÁN POSTULAR EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN AUTOADSCRITA COMO INDÍGENA REPRESENTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN TOTAL DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN, AL MENOS EN DOS NÚMEROS ENTEROS DEL TOTAL DE LA INTEGRACIÓN. POR CADA DOS ENTEROS, CORRESPONDERÁ UNA FÓRMULA ADICIONAL. LO ANTERIOR SE OBTENDRÁ DEL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA POR EL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; CUYO RESULTADO SE DIVIDIRÁ ENTRE CIEN, A FIN DE OBTENER UN PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN OBJETIVO. LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO QUE REFIERE ESTE ARTÍCULO A MÁS TARDAR EN LAS PRIMERAS DOS SEMANAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN EL QUE INICIA EL PROCESO ELECTORAL. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN DEMOSTRAR MEDIANTE MEDIOS DE PRUEBA IDÓNEOS, EL VÍNCULO DE LA PERSONA POSTULADA CON LA COMUNIDAD INDÍGENA ASENTADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA QUE PERTENECE. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS ACORDE A LO PREVISTO EN ESTA LEY. EN CASO DE QUE LA POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS QUE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE REALICE A TRAVÉS DE UNA COALICIÓN, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE DICHA COALICIÓN.*

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ATIENDE DE MANERA PUNTUAL LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, Y COINCIDE EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LO QUE MANDATA LA SUPREMA JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LO RELATIVO AL ARTÍCULO 144 BIS 1, Y COMENZAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y EN SU MOMENTO ESTAR EN CONDICIONES DE PROCESAR EN DEFINITIVA EL PRESENTE ASUNTO RESPETANDO CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE DIERON ORIGEN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA SE ADMITA A DISCUSIÓN LA REFORMA CONSTITUCIONAL MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, LO ANTERIOR EN APEGO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 211 Y 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **DECRETO**. **ÚNICO. -** SE REFORMA LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE INCLUIR UN ARTÍCULO 144 BIS1 PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 144 BIS 1.** CADA PARTIDO POLÍTICO, Y COALICIÓN, **EN SU CASO**, DEBERÁ POSTULAR CUANDO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRADA POR PERSONAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE QUE SE AUTODESCRIBEN COMO INDÍGENAS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, **EN SU CASO,** DEBERÁN POSTULAR EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN AUTOADSCRITA COMO INDÍGENA REPRESENTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN TOTAL DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN, AL MENOS EN **DOS NÚMEROS ENTEROS DEL TOTAL DE LA INTEGRACIÓN**. POR CADA DOS ENTEROS, CORRESPONDERÁ UNA FÓRMULA ADICIONAL. LO ANTERIOR SE OBTENDRÁ DEL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA POR EL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; CUYO RESULTADO SE DIVIDIRÁ ENTRE CIEN, A FIN DE OBTENER UN PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN OBJETIVO. LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO QUE REFIERE ESTE ARTÍCULO A MÁS TARDAR EN **LAS PRIMERAS DOS SEMANAS** DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN EL QUE INICIA EL PROCESO ELECTORAL. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN DEMOSTRAR MEDIANTE MEDIOS DE PRUEBA IDÓNEOS, EL VÍNCULO DE LA PERSONA POSTULADA CON LA COMUNIDAD INDÍGENA ASENTADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA QUE PERTENECE. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS ACORDE A LO PREVISTO EN ESTA LEY. EN CASO DE QUE LA POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS QUE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE REALICE A TRAVÉS DE UNA COALICIÓN, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE DICHA COALICIÓN. **TRANSITORIOS****. ÚNICO**. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN MEDIO DE DIFUSIONES OFICIALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 211 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE **PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN,** ***EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONGRESO,*** EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN**, PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN.**

APROBADO QUE FUE, Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, EL CUAL MENCIONA QUE LAS INTERVENCIONES DE LOS CC. DIPUTADOS *SE PUBLICARÁN Y CIRCULARÁN PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, PUDIENDO SER VOTADAS EN ESE MISMO PERIODO DE SESIONES,* *SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA*; EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. HASTA EL DÍA DE HOY, SE HA DEMOSTRADO QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS, A PESAR DE TENER, POR LO MENOS EN PAPEL, LOS MISMOS DERECHOS QUE CUALQUIER OTRA PERSONA, NO SIEMPRE DISFRUTAN DE ELLOS EN LA MISMA MEDIDA, PARTICULARMENTE EN CONTRASTE CON MIEMBROS DE OTROS GRUPOS MÁS PRIVILEGIADOS. ESTA DESIGUALDAD DEPENDE DE CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES, PERO EN TÉRMINOS GENERALES, SU INSERCIÓN EN LA ESTRUCTURA Y LA PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTÁ BASADA EN UN ACCESO DE DIFERENCIAS Y DESIGUALDADES A LOS MISMOS. EN MÉXICO, DE ACUERDO CON EL CUESTIONARIO AMPLIADO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, HABITAN 23.2 MILLONES DE PERSONAS AUTO IDENTIFICADAS COMO INDÍGENAS, LOS CUALES ENFRENTAN GRANDES DESAFÍOS PARA SOBREVIVIR CULTURALMENTE DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, LA SUBVALORACIÓN DE SU CULTURA Y EL INTENTO DE LA IMPOSICIÓN DE LA CULTURA OCCIDENTAL COMO LA ÚNICA OPCIÓN DE DESARROLLO. BAJO ESE CONTEXTO, LA CONSULTA PREVIA SE HA CONVERTIDO ENTONCES EN UNA GARANTÍA DE SUPERVIVENCIA EN UN CONTEXTO DE RIESGO DE EXTERMINIO CULTURAL, YA QUE SU NACIMIENTO SE DIO COMO RESPUESTA PARA EMPODERAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS LUEGO DE TODAS LAS VIOLACIONES DE SUS DERECHOS COMETIDAS EN SU CONTRA. ESTO LO CONVIERTE EN UN MECANISMO PARA HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS, SIENDO UN RETO EN LA ACTUALIDAD PARA QUE SEA REALIZADA Y CUMPLIDA DE FORMA ADECUADA Y QUE NO SE CONVIERTA EN UN MERO TRÁMITE ADMINISTRATIVO, SINO EN UN VERDADERO INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN. LA PRESENTE REFORMA TIENE COMO OBJETIVO DAR INICIO A UN PROCEDIMIENTO DE CONSULTA LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS ASENTADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA CUAL INVALIDÓ UN ARTÍCULO DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECÍA LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES DE POSTULAR CUANDO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURA INTEGRADA POR PERSONAS QUE SE AUTO ADSCRIBAN COMO INDÍGENAS. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CONSIDERAMOS EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA COMO UN INSTRUMENTO QUE GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ESTE CASO, APOYAMOS LA PRESENTE SOLICITUD Y LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS. POR ELLO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA PRESENTE Y DE CREAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PUEDAN PARTICIPAR DE MANERA INFORMADA EN ESTOS PROCESOS DE CREACIÓN DE DIÁLOGO Y CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISIONES QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. ES CUÁNTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA **ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA OFICIAL MAYOR SE PUBLIQUEN LOS PRESENTES EXTRACTOS DE DISCUSIÓN, EN CUANDO MENOS LOS DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. **DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO DIPUTADO E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA MOVILIDAD ES UN DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIDO EN LA PROPIA LEY EN MATERIA DE MOVILIDAD, SIN EMBARGO, ES UNA DE LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN A NUESTRA ENTIDAD, ESPECIALMENTE, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, DEBIDO AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS Y A LOS PROBLEMAS Y FALTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL. EN NUEVO LEÓN, SE NECESITAN URGENTEMENTE PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA, QUE AYUDE A ALIGERAR EL TRÁFICO VEHICULAR Y QUE A SU VEZ PROMUEVAN Y ALIENTEN LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE Y USO DE MEDIOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DANDO PRIORIDAD AL PEATÓN. EN DIVERSAS OCASIONES, HE VENIDO SEÑALANDO Y SOLICITANDO EL APOYO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ATENDER UN CASO PUNTUAL EN LOS LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, APODACA, JUÁREZ Y PESQUERÍA, QUE EN CONSECUENCIA AFECTA A SUS HABITANTES. LA PROBLEMÁTICA SE PRESENTA EN LA CARRETERA A DULCES NOMBRES Y PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES ENTRE LA AVENIDA GIRASOL Y AUTOPISTA AL AEROPUERTO (EJE METROPOLITANO), EN LOS LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y APODACA, DEBIDO A QUE LA AVENIDA “RUIZ CORTINES” DE TENER 3-TRES CARRILES EN AMBOS SENTIDOS, SE REDUCE A SOLO 1-UN CARRIL POR SENTIDO, LO QUE PROVOCA UNA GRAN CANTIDAD DE TRÁFICO, TANTO PARTICULAR COMO DE CARGA PESADA, PROVOCANDO CONSTANTEMENTE QUE LA CARPETA ASFÁLTICA SE ENCUENTRE EN MALAS CONDICIONES, AFECTANDO TAMBIÉN A LOS HABITANTES DE PESQUERÍA Y JUÁREZ, MUNICIPIOS QUE COMPARTEN LÍMITES CON ESTA IMPORTANTE ARTERIA VIAL QUE RECORRE GRAN PARTE DE NUESTRA ÁREA METROPOLITANA. DICHA PROBLEMÁTICA QUE TRASTOCA LA VIALIDAD Y EN CONSECUENCIA LA ACTIVIDAD DIARIA DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS A ESTA IMPORTANTE AVENIDA, COMO BELLO AMANECER, LOMA DE LA PAZ Y RIBERAS DE LA PAZ, POR MENCIONAR ALGUNAS; PROVOCA QUE SE PRESENTEN CONGESTIONAMIENTOS VIALES A TODAS HORAS DEL DÍA, PRINCIPALMENTE EN LAS DE MAYOR TRÁFICO VEHICULAR. PARA LOS VECINOS DE ESTE SECTOR, LA AVENIDA RUIZ CORTINES ES SU PRINCIPAL CONEXIÓN CON EL RESTO DE LA CIUDAD Y LOS VECINOS PESQUERÍA, JUÁREZ, APODACA Y GUADALUPE SE ENCUENTRAN BATALLANDO Y DESESPERADOS CON ESTA PROBLEMÁTICA, POR LO QUE REQUIEREN DE MEDIDAS URGENTES PARA REDUCIR SUS TIEMPOS DE TRASLADO Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA DE SUS FAMILIAS. MUCHAS DE ESTAS PERSONAS LLEGAN A TARDAR HASTA UNA HORA PARA PODER CRUZAR POR LA ZONA, MÁS LO QUE SE TARDAN A LLEGAR A SUS DESTINOS. TODO ESE TIEMPO PODRÍA APROVECHARSE EN CONVIVENCIA FAMILIAR O EN ESPACIO PARA REALIZAR MÁS ACTIVIDADES. ES IMPORTANTE QUE SE TOMEN CARTAS EN ESTE ASUNTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUE, SEGÚN ESTIMACIONES, SE REQUIERE MÁS DE 400 MILLONES DE PESOS PARA CONCRETAR LAS OBRAS, UNA CANTIDAD QUE NO POSEEN LOS AYUNTAMIENTOS INVOLUCRADOS. LOS PRINCIPALES MUNICIPIOS AFECTADOS, APODACA Y GUADALUPE SE HAN MANIFESTADO A FAVOR DE CONCRETAR EL PROYECTO Y DE INVERTIR RECURSOS MUNICIPALES PARA SU EJECUCIÓN, PERO REQUIEREN DEL APOYO PRINCIPALMENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO REPRESENTANTES POPULARES NO PODEMOS SER OMISOS EN EL RECLAMO Y MOLESTIA POPULAR DE LOS QUE HABITAN EN ESTE SECTOR Y LOS QUE TRANSITAN POR ESTA IMPORTANTE AVENIDA DE NUESTRA ENTIDAD, QUIENES SE MANIFIESTAN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, RESPECTO DEL CALVARIO QUE SUFREN DÍA CON DÍA Y ES MENESTER DE TODAS LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS PONER DE SU PARTE Y RESOLVER DE MANERA DEFINITIVA ESTA PROBLEMÁTICA PARA BENEFICIO Y MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS AFECTADAS. POR LO QUE, NECESITAMOS UNIR ESFUERZOS Y CONCRETAR ESTE URGENTE Y NECESARIO PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO**.- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, A FIN DE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A DULCES NOMBRES (AVENIDA RUIZ CORTINES) EN LOS LÍMITES MUNICIPALES DE GUADALUPE, JUÁREZ, APODACA Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CONTEMPLÁNDOSE DESDE LA AVENIDA GIRASOL HASTA LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO (EJE METROPOLITANO), PRINCIPALMENTE, ESTO EN BENEFICIO DE LAS MILES DE FAMILIAS QUE HABITAN EN LA ZONA Y TODOS LOS AUTOMOVILISTAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. **SEGUNDO**.- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS C.C. PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALUPE, APODACA, JUÁREZ Y PESQUERÍA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA MESA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN, CONTINÚEN CON LOS TRABAJOS Y LAS GESTIONES A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A DULCES NOMBRES (AVENIDA RUIZ CORTINES), CONTEMPLÁNDOSE DESDE LA AVENIDA GIRASOL HASTA LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO (EJE METROPOLITANO), PRINCIPALMENTE, ESTO EN BENEFICIO DE LAS MILES DE FAMILIAS QUE HABITAN EN LA ZONA Y TODOS LOS AUTOMOVILISTAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. MONTERREY, NUEVO LEÓN. FIRMA UN SERVIDOR. Y, SOLICITÁNDOLE, DIPUTADO PRESIDENTE, QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, A FIN DE QUE COMO CONGRESO NOS PODAMOS MANIFESTAR RESPECTO A ESTA PROBLEMÁTICA, ESTA URGENTE Y NECESARIA OBRA Y PROYECTO DE MOVILIDAD PARA LOS VECINOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, APODACA, JUÁREZ Y PESQUERÍA; Y EN GENERAL DE TODOS LOS HABITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN RELACIÓN CON EL ASUNTO PRESENTADO POR NUESTRO COMPAÑERO FÉLIX ROCHA, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA “DULCES NOMBRES”, AVENIDA RUIZ CORTINES, EN LOS LÍMITES MUNICIPALES DE GUADALUPE, JUÁREZ, APODACA Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN; DESDE LA AVENIDA GIRASOL HASTA LA AUTOPISTA DEL AEROPUERTO, EJE METROPOLITANO. ME MANIFIESTO A FAVOR EN EL SENTIDO DE APOYAR A LAS FAMILIAS DE LOS CITADOS MUNICIPIOS, YA QUE COMO BIEN SABEMOS, EXISTEN IMPORTANTES CARGAS DE TRÁFICO. AHORA BIEN, LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTÁ LLEVANDO A CABO DIVERSOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, OTORGANDO PRECISAMENTE SOLUCIONES AL TEMA DE MOVILIDAD, POR LO QUE DEBEMOS DE RECONOCER EL ESFUERZO DEL PODER EJECUTIVO, EN ATENDER LAS SITUACIÓN DE MOVILIDAD QUE VIVE EL ESTADO. POR SU PARTE, TAMBIÉN SE EXHORTA A LA MESA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN, A FIN DE QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALUPE, JUÁREZ, APODACA Y PESQUERÍA, DEFINAN UN PLAN DE TRABAJO Y APOYE EN LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES EN SUS LÍMITES MUNICIPALES; AL RESPECTO, COINCIDIMOS EN QUE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ES BÁSICO PARA PODER AVANZAR EN LAS DIVERSAS GESTIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. ES DE MENCIONAR, QUE DE ACUERDO A COMENTARIOS REALIZADOS POR LOS MUNICIPIOS EN CUESTIÓN, LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES REPRESENTAN UNA INVERSIÓN CONSIDERABLE. COINCIDIMOS, QUE DEBE SER UN TRABAJO COORDINADO ENTRE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ESTADO, POR LO QUE REITERAMOS, QUE SI SE LOGRA LA COMUNICACIÓN ADECUADA, PODEMOS GARANTIZAR EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS A UNA MOVILIDAD ADECUADA Y SUSTENTABLE. FINALMENTE, AGRADEZCO A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO FÉLIX ROCHA, QUIEN TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR UN SERVIDOR, A FIN DE QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALUPE, JUÁREZ, APODACA Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, SE COORDINEN Y APOYEN EN LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES EN SUS LÍMITES MUNICIPALES. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN**.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ANTES DE DAR LA C. SECRETARIA LA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PARA INVITAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, VAMOS A SESIONAR AQUÍ AFUERA DEL PLENO. GRACIAS, PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “MUY BIEN”.

ACTO SEGUIDO, LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR AL EQUIPO SUB-14 DE FUTBOL QUE, EN REPRESENTACIÓN DE NUEVO LEÓN, FUERON CAMPEONES EN EL DESAFÍO MUNDIAL MADRID 2023.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ

SEPÚLVEDA

**DD # 197-S.O. LXXVI-23**

**MARTES 09 DE MAYO DE 2023.**